DICTAMEN DOC N° 115/21

VISTO: El MEMORANDUM A.J N° 1997/2021 de la Asesoría Jurídica, por la cual solicitan la realización del llamado denominado "ESTUDIO GENETICO DE ALTA RESOLUCION SNP DE MICROARRAY". Expediente SIMESE N.° 85.427/2021.

ANTECEDENTES:

1. CSJ Oficio N° 229 de la Corte Suprema de Justicia
2. Memorándum A.J. N° 1622 de la Dirección General de Asesoría Jurídica
3. Informe Técnico D.P.P N° 47 de la Dirección de Presupuesto – Departamento de Programación Presupuestaria
4. Memorándum A.J. N° 1997/2021 de la Dirección General de Asesoría Jurídica
5. Análisis de Precio de la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, de fecha 04 de junio del 2021

MARCO LEGAL

1. Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"
2. Ley N° 6.672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021
3. DECRETO N° 4780/2021 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 6.672/2021
4. DECRETO N° 2.992/2019 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/ "De Contrataciones Públicas"
5. RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos en el Marco de la Ley N° 2051/03
6. Resolución S.G. N° 89/2021 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) "Por la Cual se Aprueba los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, Gestión y la Programación de la Ejecución del Presupuesto Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021".

Lic. Claudia Martínez - Jefa
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central
Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas

DICTAMEN DOC N° 115/21

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio Referencial, correspondiente a la planificación para el llamado denominado ESTUDIO GENETICO DE ALTA RESOLUCION SNP DE MICROARRAY", *fue realizado por la* Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto en fecha 04/06/2021.

Que, para la obtención del precio referencial y atendiendo los Principios de "Economía y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad, para la obtención del Precio Referencial se ha utilizado el método de la obtención del (Promedio), según detalle:

Para el ítem N° 1 se obtuvieron tres precio en el 1° parámetro para el análisis del precio referencial y no se obtuvo ningún precio en 2° parámetro, para el 1°parámetro se obtuvieron tres presupuestos de empresas y para el 2° parámetro no se visualizan precios con similares especificaciones técnicas en el histórico de adjudicaciones del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas, por tal motivo se procede a tomar como precio referencial el promedio de los presupuestos obtenidos en el 1° parámetro .

CONCLUSION: En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad. -

Se emite el presente dictamen a los cuatro días del mes de junio del año 2021

Lic Claudia Martínez - Jefa
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Patricia González Burgos, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social